



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
NRD / IAV / MCC / PRMM / COL / SSP / Jq.



DECRETO EXENTO N° 409 /

CAUQUENES, 02 FEB. 2022

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 5029 de fecha 16 de diciembre de 2021 de alcaldesa de la Municipalidad de Cauquenes, que aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos correspondiente a licitación pública para la **"INSTALACIÓN FIBRA ÓPTICA DEPENDENCIAS EXTERNAS MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES"**, con financiamiento del Presupuesto Municipal.
2. Acta Apertura Electrónica de la Adquisición ID: 4372-69-LE21, de fecha 30 de diciembre de 2021.
3. Acta de Evaluación firmado por la Comisión de Evaluación Técnica de fecha 03 de enero de 2022.
4. Certificado N° 07 de fecha 11 de enero de 2022 de Directora de Administración y Finanzas; que certifica la disponibilidad presupuestaria para la Licitación Pública para la **"INSTALACIÓN FIBRA ÓPTICA DEPENDENCIAS EXTERNAS MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES"**.
5. Memorándum N° 04 de fecha 20 de enero de 2022 de Encargado Unidad Informática de la Municipalidad de Cauquenes, mediante el cual remite nuevos Requerimientos Técnicos para la Licitación Pública para la **"INSTALACIÓN FIBRA ÓPTICA DEPENDENCIAS EXTERNAS MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES"**.
6. Decreto Exento N° 8121 de fecha 21 de diciembre de 2017 que aprueba el Reglamento y Manual de Procedimientos de Adquisiciones, Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
7. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
8. Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
10. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) Que la Municipalidad de Cauquenes requiere extender la red informática municipal a seis dependencias municipales externas al Edificio Consistorial (Cementerio Municipal, Corrales Municipales, Secretaría Municipal, Juzgado de Policía Local y Prodesal/DDR), con la finalidad de interconectar estas dependencias en una sola red que permita a los funcionarios disponer de los servicios de red interna e internet para sus labores habituales.
- b) Que el resultado de la revisión de los antecedentes y del análisis de la Comisión de Evaluación Técnica respecto a la única oferta presentada y aceptada para la Propuesta Pública ID: 4372-69-LE21 que corresponde a la **"INSTALACIÓN FIBRA ÓPTICA DEPENDENCIAS EXTERNAS MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES"**, contenido en el Acta de Evaluación, que indica lo siguiente;
 - b.1) La oferta presentada por el proponente ASESORIAS Y GESTION EASYLIT LIMITADA, se declara inadmisibles o fuera de Bases, por no dar cumplimiento a lo requerido en la letra b) del numeral 7.6.2, a la letra a) del numeral 7.6.3 y a la letra a) del numeral 7.6.4 de las Bases Administrativas; es decir, por no presentar Certificado de Vigencia de la sociedad, el formato Anexo N° 3 Propuesta Técnica y el formulario Anexo N° 4 Propuesta Económica. Lo anterior en consideración a lo señalado en el numeral 7.6.6 de las Bases Administrativas, que establece lo siguiente; **"La falta de alguno de los antecedentes requeridos en los puntos 7.6.2, 7.6.3 y 7.6.4, será causal suficiente para declarar inadmisibles o fuera de Bases a la respectiva oferta."**

- c) Que, en conformidad con el análisis contenido en el Acta de Evaluación, se concluye y sugiere que la Licitación Pública ID: 4372-69-LE21 **"INSTALACIÓN FIBRA ÓPTICA DEPENDENCIAS EXTERNAS MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES"**, sea declarada **DESIERTA**; al no existir ofertas admisibles para la misma y se proceda a realizar un nuevo proceso de adquisición, de acuerdo a la normativa vigente en materia de compras públicas, a través del portal www.mercadopublico.cl ; verificando previamente la disponibilidad presupuestaria año 2022, para la presente adquisición.

DECRETO:

1° DECLÁRESE INADMISIBLE, la propuesta del oferente ASESORIAS Y GESTION EASYLIT LIMITADA; al no dar cumplimiento a lo requerido en la letra b) del numeral 7.6.2, a la letra a) del numeral 7.6.3 y a la letra a) del numeral 7.6.4 de las Bases Administrativas definidas para la Licitación Pública ID: 4372-69-LE21 **"INSTALACIÓN FIBRA ÓPTICA DEPENDENCIAS EXTERNAS MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES"**; lo anterior, en conformidad a lo indicado en el punto b.1) de los considerandos precedentes.

2° DECLARESE DESIERTA la Adquisición ID: 4372-69-LE21 **"INSTALACIÓN FIBRA ÓPTICA DEPENDENCIAS EXTERNAS MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES"**, al no existir ofertas admisibles para la misma.

3° PROCÉDASE, a la publicación del presente Decreto Exento, en el sistema www.mercadopublico.cl

4° PROCÉDASE, a llevar a cabo un Segundo Llamado a Propuesta Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl; con el objeto de efectuar la **"INSTALACIÓN FIBRA ÓPTICA DEPENDENCIAS EXTERNAS MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES"**; para lo cual se aprueban Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos respectivos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaria Comunal de Planificación.
- Oficina de Partes.
- Archivo carpeta.